"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROYECTO N°	1557	
13	04	23

Resolución Directoral N° 1601-2023-UGEL-H.

Huancabamba, 19 ABR 2023

Vista; La Resolución Directoral N° 1188 – 2023-UGELH; con un total de tres (03) folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Resolución Directoral Nº 1188 – 2023-UGEL- Huancabamba, se aprueba el contrato docente por servicios personales de don Yhunior Esmith NEYRA GARCIA, identificado con DNI Nº 71276197, en la Institución Educativa N° 14462, con vigencia desde el 10 de marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023; consignando un error material en el artículo primero:

DICE:
SEXO : FEMENINO.

DEBE DECIR:
SEXO : MASCULINO.

Que, el Artículo. 212º inciso 212.1 de la Ley Nº 27444 –Del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; el DS. N° 011-2012-ED., Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECTIFICAR Y ACLARAR:

- el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nº 1188 – 2023-UGEL-Huancabamba, donde se aprueba el contrato docente por servicios personales de don Yhunior Esmith NEYRA GARCIA, identificado con DNI Nº 71276197, en la Institución Educativa N° 14462, con vigencia desde el 10 de marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023; consignando un error material en el artículo primero:

DICE:
SEXO : FEMENINO.

DEBE DECIR:
SEXO : MASCULINO.

ARTICULO 2°. - NOTIFIQUESE la presente Resolución, de la forma y plazos que establece la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES.
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Huancabamba

DCLB /DUGELH
EPER
ADM
ASI
EDSC